Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0879 - 2019-MPS/A

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 16

Sechura, 14 de noviembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

El Informe Nº 087-2019/MPS-GM/GDS-SGPS/PCA, de fecha 07 de noviembre del 2019, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, **sobre RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "JESÙS ES MI GUIA NADA ME FALTARA" DEL A.H. NUEVO CHULLIYACHE - PROVINCIA DE SECHURA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de registro Nº 15092 del 21 de octubre del 2019 los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "JESUS ES MI GUIA NADA ME FALTARA" del A.H. Nuevo Chulliyache, solicitan se les haga el reconocimiento respectivo.

Que, con informe de Visto, la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria; solicita se emita la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "JESUS ES MI GUIA NADA ME FALTARA" del A.H. Nuevo Chulliyache - Provincia de Sechura.

Que, con proveído de fecha 12.11.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley Nº 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "JESÙS ES MI GUIA NADA ME FALTARA" DEL A.H. NUEVO CHULLIYACHE - PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

➢ PRESIDENTA	: SRA. ROSA JANET PAZO ALVAREZ	DNI Nº 42800175
➢ VICE PRESIDENTA	: SRA. ELEODORA CHUNGA CURO DE MORALES	DNI Nº 02743730
➢ SECRETARIA	: SRA. HERMELINDA LOPEZ JIMENEZ	DNI Nº 43945647
➢ TESORERA	: SRA. MARIA AURORA FIESTAS LALUPU	DNI Nº 03698474
➢ ALMACENERA	: SRA. SILVIA FIESTAS DE ECHE	DNI Nº 02834017
➢ FISCAL	: SRA. ROXANA VITE CHUNGA	DNI Nº 43757913
➢ 1° VOCAL	: SRA. PERCIDA ABIGAIL INGA NUÑEZ	DNI Nº 73488482
➢ 2° VOCAL	: SRA. MARIA BERTHA SILVA SANCHEZ	DNI Nº 41059154

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta a la Presidenta del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Programa de Complementación Alimentaria, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral